

CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte la empresa **Cadena Comercial Oxxo S.A. De C.V.** representada legalmente por el señor [] a quien en lo sucesivo se le denominara "El Comodante", y por la otra parte Organismo Público Descentralizado Denominado **Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5"**, representada legalmente por el Ingeniero Alejandro Plaza Arriola a quien en lo sucesivo se le denominará "El Comodatario", quienes se reconocen expresa y recíprocamente con capacidad plena para obligarse y señalan las siguientes:

DECLARACIONES.

Por parte del "Comodante":

a)

poder para el presente contrato.

b) Dedicarse a la realización de su objeto social, consistente en lo establecido en el

c) Tener su domicilio en []

d) Que es su intención otorgar en comodato los objetos señalados en la cláusula Primera del anexo de este contrato, a "El Comodatario".

e) Que su representante legal cuenta con la facultad expresamente concedida para celebrar esta clase de contratos por lo establecido en el Poder otorgado en la

Por parte del "Comodatario":

- a) Declara que mediante Acuerdo de fecha 06 de diciembre del año 2018, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Ing. Enrique Alfaro Ramírez, designó como Director General del "ESCUDO URBANO C5", al Ing. Alejandro Plaza Arriola.
- b) Tener su domicilio en la finca marcada con el número: S/N, de la Avenida Paseo de la Cima en el Fraccionamiento el Palomar, del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- c) Que es su libre voluntad celebrar y obligarse en los términos de este contrato.

Declaran Ambas Partes:

- a) Ambas partes convienen en suscribir el presente contrato de comodato, obligándose "El Comodante" a conceder de forma exclusiva el uso del bien descrito en la cláusula Primera del anexo, de forma gratuita a él "El Comodatario".
- b) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen respectivamente, manifestando que no les ha sido limitada o revocada de forma alguna.
- c) Con base en lo antes expuesto, han decidido celebrar el presente Convenio de Comodato, el cual concentran en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- EL "ESCUDO URBANO C5" adquiere en Comodato conforme al Anexo 1 los siguientes Muebles:

1.- Mesa de Ping Pong, Siguietes características:

Modelo: OUTDOOR. (Anexo)
Artículo: Mesa de Ping Pong. (Anexo)
Código: PPT-500. (Anexo)
Marca: ARTENGO. (Anexo)
Serie: S/S. (Anexo)

N3-ELIMINADO

NCJ/cmmr.



1.- Mesa de Futbolito, Siguietes características:

Modelo: S/M. (Anexo)
Artículo: Mesa de futbolito. (Anexo)
Código: S/C. (Anexo)
Marca: S/M. (Anexo)
Serie: S/S. (Anexo)

1.- Refrigerador, Siguietes características:

Modelo: TVC17-F1 P1D115BGN. (Anexo)
Artículo: ENF TVC17-F1 P1D115BGN ERC LED INXF TRY.
(Anexo 1)

O. FAB: 5846798. (Anexo)
Código: 1020139. (Anexo)
Marca: TORREY. (Anexo)
Serie: B79190701021. (Anexo)

1.- Refrigerador, Siguietes características:

Modelo: TVC17-F1 P1D115BGN. (Anexo)
Artículo: ENF TVC17-F1 P1D115BGN ERC LED INXF TRY.
(Anexo 1)
O. FAB: 5846798. (Anexo)
Código: 1020139. (Anexo)
Marca: TORREY. (Anexo)
Serie: B79190701018. (Anexo)

1.- Refrigerador, Siguietes características:

Modelo: TVC17-F1 P1D115BGN. (Anexo)
Artículo: REFRIGERADOR TVC17-F1 1PTA. (Anexo)
O. FAB: 5672214. (Anexo)
Código: 1020071. (Anexo)
Marca: TORREY. (Anexo)
Serie: B79190400847. (Anexo)

N4-ELIMINADO

1.- Máquina dispensadora de Café, Sigüientes características:

Modelo: BERLINGO/ GRINDMASTER. (Anexo)
Artículo: Máquina Dispensadora de café. (Anexo)
Código: 73713199. (Anexo)
Marca: KORINTO PRIME. (Anexo)
Serie: S/N. (Anexo)

1. Pantalla 32 pulgadas, Sigüientes características:

Modelo:
Artículo: PANTALLA. (Anexo)
O. FAB: 32N50H. (Anexo)
Código: W183401. (Anexo)
Marca: HISENSE. (Anexo)
Serie: 32W183401B01028. (Anexo)

SEGUNDA: "El Comodatario" entregará a "El Comodante" el bien objeto de este contrato cuando se le requiera mediante una solicitud por escrito, en las condiciones que se encuentren.

TERCERA: "El Comodatario" se obliga a destinar el bien objeto de este contrato para su debido uso.

CUARTA: "El Comodatario" se obliga a efectuar a su costa los gastos ordinarios para la conservación del bien, así como para su uso.


QUINTA: "El Comodatario" se obliga a cuidar y conservar las cosas por plazo indefinido a "El Comodante" y a destinarlas para el uso adecuado de las mismas.

SEXTA: "El Comodante" podrá exigir a "El Comodatario" la devolución anticipada del bien, quedando obligado a dar aviso de tal requerimiento a "El Comodatario" con 30 días de anticipación mediante una solicitud por escrito.

SEPTIMA: "El Comodatario" se obliga a tener físicamente los bienes objeto del presente contrato en el domicilio señalado en el capítulo denominado *Declaraciones del "Comodatario"*, en caso de que "El Comodatario" requiera mover dichos bienes a un domicilio diverso, éste dará aviso inmediato y por escrito a "El Comodante" para su conocimiento.


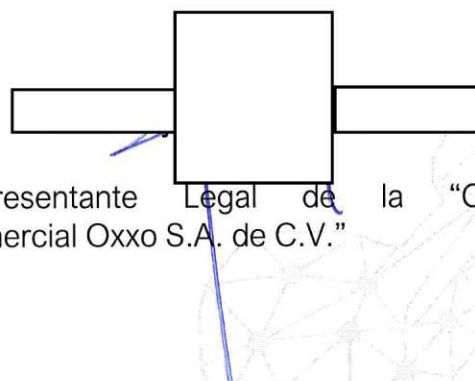
OCTAVA: Ambas partes acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato acuerdan resolverlo de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo determinan someterse a la jurisdicción y competencia de los juzgados del Primer Partido Judicial, con residencia

NCJ/cmmr.

 GOBIERNO DEL ESTADO

en Zapopan, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que por cualquier causa pudiera corresponderles.

NOVENA: Leído íntegramente el presente instrumento por las partes y ambas conscientes de su contenido, valor y fuerza legal, lo firman de conformidad el 06 de mayo del 2020, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

"El Comodatario"	"El Comodante"
 <p>Ingeniero Alejandro Plaza Arriola.</p> <p>Director General del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.</p>	 <p>Representante Legal de la "Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V."</p>

TESTIGO	TESTIGO
 <p>Lic. Carlos Pablo Sánchez Ceballos.</p> <p>Director Administrativo y Financiero del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.</p>	 <p>Lic. Daniel Eduardo Ibarra Montes.</p> <p>Subdirector de Servicios de Apoyo del Centro De Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones Y Cómputo Del Estado De Jalisco.</p>

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DE "COMODATO" NÚMERO EUC5/DJ/DAF/004/2020, CELEBRADO EL 06 DE MAYO DEL 2020 ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5" Y "CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V."

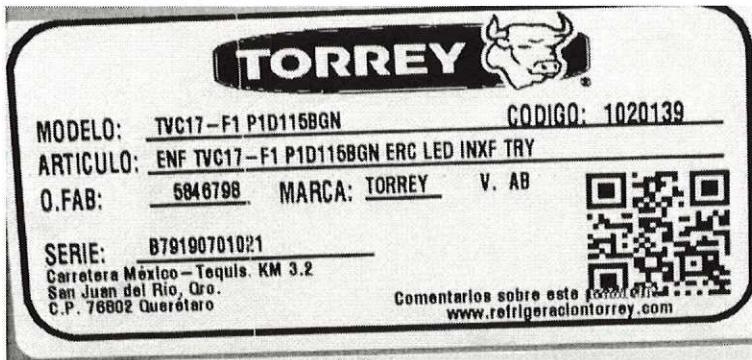
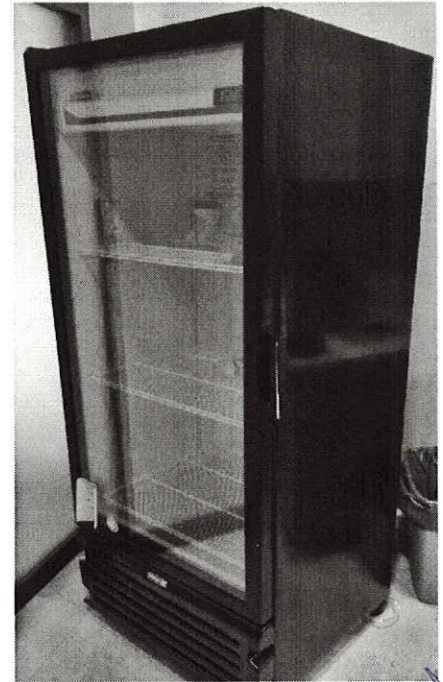
NCJ/cmmr.



ANEXO 1.

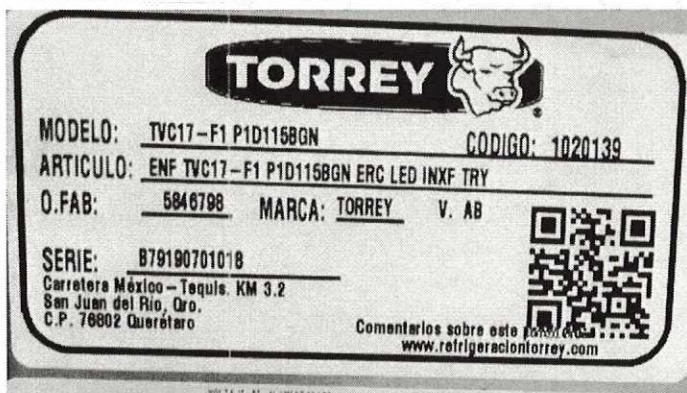
REFRIGERADOR 1:

Modelo: TVC17-F1 P1D115BGN.
 Artículo: ENF TVC17-F1 P1D115BGN ERC LED INXF TRY.
 O. FAB: 5846798.
 Código: 1020139.
 Marca: TORREY.
 Serie: B79190701021.



REFRIGERADOR 2:

Modelo: TVC17-F1 P1D115BGN.
 Artículo: ENF TVC17-F1 P1D115BGN ERC LED INXF TRY.
 O. FAB: 5846798.
 Código: 1020139.
 Marca: TORREY.
 Serie: B79190701018.



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DE "COMODATO" NÚMERO EUC5/DJ/DAF/004/2020, CELEBRADO EL 06 DE MAYO DEL 2020 ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5" Y "CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V."

INCJ/cmmr.



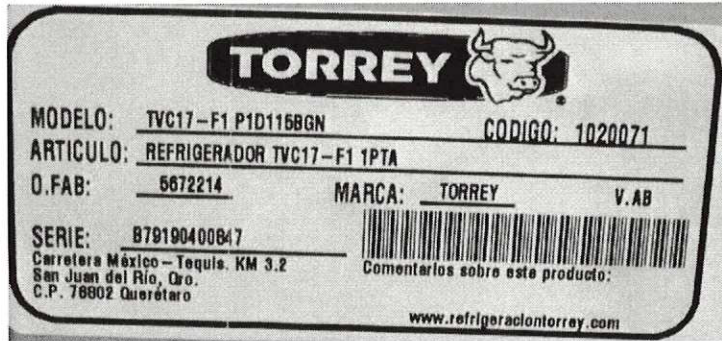
N6-E



ANEXO 1.

REFRIGERADOR 3:

Modelo: TVC17-F1 P1D115BGN.
Artículo: REFRIGERADOR TVC17-F1 1PTA.
O. FAB: 5672214.
Código: 1020071.
Marca: TORREY.
Serie: B79190400847.



1.- Mesa de Ping Pong:

Modelo: OUTDOOR.
Artículo: Mesa de Ping Pong.
Código: PPT-500.
Marca: ARTENGO.
Serie: S/S.



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DE "COMODATO" NÚMERO EUC5/DJ/DAF/004/2020, CELEBRADO EL 06 DE MAYO DEL 2020 ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5" Y "CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V."

NCJ/cmmr.

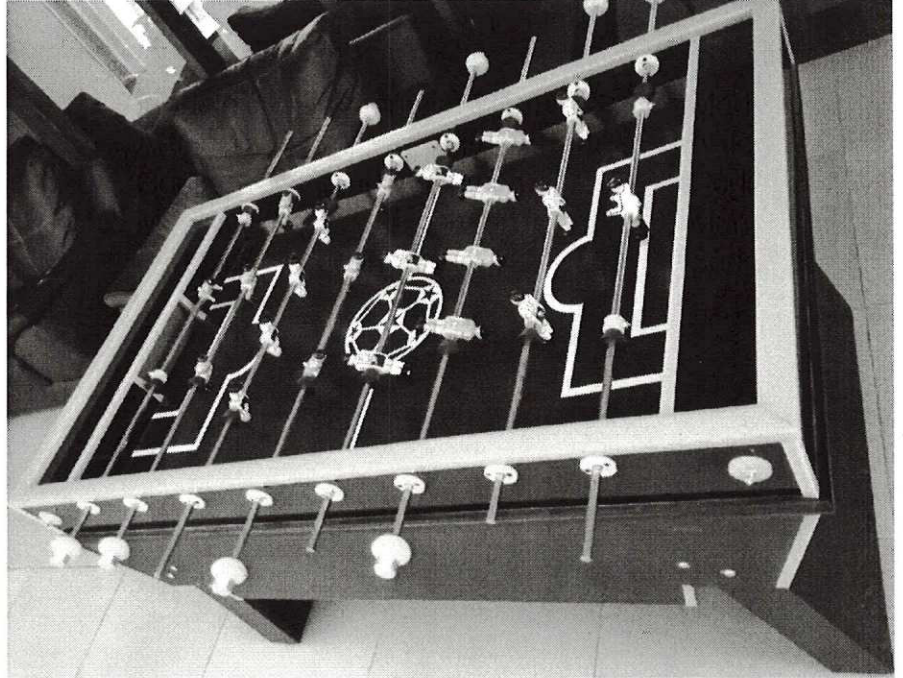


N7-EI

ANEXO 1.

1.- Mesa de Futbolito:

Modelo: S/M. (según imagen)
 Artículo: Mesa de futbolito.
 Código: S/C. (según imagen)
 Marca: S/M. (según imagen)
 Serie: S/S. (según imagen)



1.- Máquina dispensadora de Café, Sigüientes características:

Modelo: BERLINGO/ GRINDMASTER. (Anexo)
 Artículo: Máquina Dispensadora de café. (Anexo)
 Código: 73713199. (Anexo)
 Marca: KORINTO PRIME. (Anexo)
 Serie: S/N. (Anexo)



KORINTO PRIME

Características eléctricas

Voltaje 120 V
 Corriente 15 A

Dimensiones

Ancho 33.1 cm
 Profundidad 52.8 cm
 Alto 71.5 cm

Proveedor

Berlingo/Grindmaster

N8-ELI

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DE "COMODATO" NÚMERO EUC5/DJ/DAF/004/2020, CELEBRADO EL 06 DE MAYO DEL 2020 ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5"Y "CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V."

NCJ/cmmr.



ANEXO 1.

1. Pantalla 32 pulgadas, Sigüientes características:

Modelo: 32 pulgadas. (Anexo)
Artículo: PANTALLA. (Anexo)
O. FAB: 32N50H. (Anexo)
Código: W183401. (Anexo)
Marca: HISENSE. (Anexo)
Serie: 32W183401B01028. (Anexo)



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DE "COMODATO" NÚMERO EUC5/DJ/DAF/004/2020, CELEBRADO EL 06 DE MAYO DEL 2020 ENTRE EL "ESCUDO URBANO C5"Y "CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V."

N9-ELIMINAD

NCJ/cmmr.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1
- 2.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO INFORMACIÓN RESERVADA, 1 párrafo de 3 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con 17.1
- 6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."